

El Informe Rattenbach – ¿Qué, cómo y para qué?

Héctor D. Tessey – Colegio Militar de la Nación – Escuela Superior de Guerra - UNDEF
Capitán (R) del Ejército Argentino – Veterano de Guerra de Malvinas – Licenciado en Ciencias de la Educación – Magister en Defensa Nacional – Doctorando en Defensa Nacional (UNDEF)
- Docente UTN-FRLP - Investigador UNDEF.

hta611@hotmail.com – hstessey@siedcmn.undef.edu.ar

Resumen:

“El Informe Rattenbach”, así llamado según quien fuera el presidente de la “Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS)”, el Tte Grl Benjamín Rattenbach, fue el resultado del trabajo encomendado por el último presidente de facto del Proceso de Reorganización Nacional y desarrollado entre diciembre de 1982 y septiembre de 1983, para investigar las responsabilidades de quienes condujeron el conflicto sudatlántico de 1982 con el Reino Unido. Dado su carácter “Secreto”, establecido inmediatamente después de elevado, el IR fue inaccesible a todo público, hasta que fue desclasificado por el gobierno nacional en 2012. En este artículo se efectúa una descripción de su contenido y de las circunstancias de su realización, y se sugiere su utilidad, hasta ahora negada o soslayada, para los ámbitos educativos, la investigación en materia estratégica, de defensa nacional, diplomática y científico social, como un vector apto para el análisis y la reflexión sobre este trascendente evento de la historia argentina.

Palabras clave: Informe Rattenbach - Malvinas – Atlántico Sur - Guerra – Política – Estrategia – Historia Militar – Libro Blanco - Lecciones Aprendidas – Ética Militar.

Abstract:

"The Rattenbach Report", named after the chairman of the "Commission for Analysis and Evaluation of Responsibilities in the South Atlantic Conflict (CAERCAS)", Lt. Grl Benjamin Rattenbach, resulted from the work commissioned by the last *de facto* president of the National Reorganization Process, and developed between December 1982 and September 1983. It was meant to investigate the responsibilities of those who led the South Atlantic conflict with the United Kingdom in 1982. Given its “Secret” character, imposed immediately after its presentation, the IR was banned to the public, until it was declassified by another national government in 2012. In this paper, a description is made of its content and the circumstances

of its realization. Its usefulness, hitherto denied or overlooked, is suggested for educational areas, research in strategic matters, national defense, diplomacy and the social sciences, as a suitable vector for analysis and reflection on this transcendent event of the Argentine history.

Keywords: Rattenbach Report - Falklands – South Atlantic - War - Politics - Strategy – Military History – White Paper - Learned Lessons – Military Ethics.

“El que quiera hacer historia, primero que aprenda de ella”.
Napoleón Bonaparte

"La soberbia es una discapacidad que suele afectar a pobres infelices mortales que se encuentran de golpe con una miserable cuota de poder".

José de San Martín.

El mayor defecto del olvido es que a veces incluye la memoria.

Jorge Luis Borges

Introducción

Transcurrido el conflicto del Atlántico Sur de 1982 entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y nuestro país, por la disputa de soberanía en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, los dos estados encomendaron la tarea de investigar las responsabilidades políticas y estratégico-militares de quienes lo condujeron. Su resultado fueron los informes oficiales a los que conocemos por los apellidos de sus directores o “presidentes”, más que por sus denominaciones formales. Para el RU, se trató de dos realizaciones: el Informe Franks (por su presidente, Sir Oliver Franks) y el Informe Kershaw (por su presidente, Sir Anthony Kershaw). La República Argentina llevó a cabo el “Informe Rattenbach”, por el presidente de la “Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS)”, el Tte Grl Benjamín Rattenbach.

Mientras los informes británicos fueron de inmediato y público conocimiento, el argentino sufrió distintas vicisitudes desde que fue elevado y hasta la actualidad. Inicialmente, fue clasificado como “Secreto Militar” por las mismas autoridades nacionales que lo habían ordenado. A raíz de este ocultamiento, como suele suceder con aquello que es prohibido, trascendieron diversas versiones oficiosas, lo que contribuyó a imaginar historias varias acerca de sus contenidos, su autenticidad y su calidad. Nada de esto podría ser verificado hasta que el verdadero informe no adquiriera el carácter de documento público y oficial del Estado Argentino.

Esto sucedió, finalmente, en 2012, previo análisis de una comisión designada por el gobierno de entonces (C. Fernández de Kirchner) y en coincidencia con el 30º aniversario del conflicto. Dicha comisión autorizó la desclasificación casi en su totalidad y su apertura al conocimiento público.

Como el conflicto de 1982 fue decidido y conducido por un gobierno de facto—la tercera Junta del auto-denominado Proceso de Reorganización Nacional, iniciado en marzo de 1976—la liberación de las restricciones a su acceso originó, nuevamente, diferentes reacciones a su autenticidad, su calidad y su utilidad, según los puntos de vista. Entre ellas se destacan dos posiciones contrapuestas política e ideológicamente, pero coincidentes en minimizar la naturaleza, los contenidos, la difusión y la utilidad del Informe. Tal coincidencia podría proceder de que ninguna de las dos halló en sus páginas aquello que imaginaba encontrar.

Aunque se referirán brevemente estas posiciones “críticas” (acerca de un Informe inexistente), el eje de estas páginas son las principales características que sustentan una interpretación y entendimiento acerca de “qué” contiene, realmente, el Informe; “cómo” expresa eso que contiene, y “para qué” puede utilizarse. En tal sentido, la intención es mostrar las cualidades de un documento único e inédito que lo hacen de utilidad para el estudio y el conocimiento equilibrado, ecuánime y objetivo del conflicto sudatlántico de 1982, en aptitud de brindar fundamentos para la historia militar, las lecciones aprendidas, la ética militar y la educación, entre las más trascendentes.

El fin último de esta contribución es, precisamente, que estas calidades permitan el aprovechamiento posterior de este material y su empleo activo y crítico en el estudio sistemático e históricamente fundado de la defensa nacional y, particularmente, de la investigación y difusión de la “Cuestión Malvinas”. Se utiliza esta expresión para comprender los fundamentos de tipo histórico, jurídico, diplomático y geográfico que exhibimos en la Argentina para demostrar que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur pertenecen a nuestro país, pertenencia que se extiende a los espacios marítimos circundantes, el Atlántico sur y la Antártida. Hablar de “Cuestión Malvinas” incluye un aspecto central, el de las relaciones bilaterales con la potencia ocupante y otro controvertido, el conflicto del Atlántico Sur de 1982, más conocido como “la Guerra de Malvinas”.

Diferencio la “Cuestión” de la “Causa” de Malvinas que recupera una relación emocional y afectiva de la ciudadanía argentina con la afirmación territorial y estatal que, sin embargo, no requiere el conocimiento de orden jurídico ni geográfico por parte de sus simpatizantes. “Las Malvinas son argentinas” es una frase que encontramos en las aulas, los libros, las demostraciones públicas, los estadios deportivos y los letreros al ingresar al país y a cada distrito provincial. Se trata, entonces, de conocer y entender el sentido y el contenido del Informe Rattenbach desde los dos enfoques mencionados: brevemente, cómo y quiénes le

niegan valor o adulteran su sentido y contenido y, más en detalle, cómo leerlo para interpretarlo conceptualmente, y así estudiarlo, discutirlo y utilizarlo.

Datos básicos

Poco del contenido literal del informe es lo que se muestra en las líneas que siguen, pues no es el objetivo de esta presentación, es sólo lo necesario para ubicar al lector. Para conocerlo en detalle, se invita al lector a consultar la página web en la que se encuentra alojado.¹

Para entender el informe, debemos empezar por el contexto que lo originó. Terminada la fase bélica, se conformó por disposición del gobierno nacional y conforme la Resolución 15/82 de la Junta Militar (JM) (Informe Rattenbach, 1983, Folio II a IV), un órgano de trabajo (CAERCAS), conocido como “Comisión Rattenbach”, cuya evaluación final se conoce como “Informe Rattenbach” (IR).

Dicha Comisión estuvo conformada por miembros de las FFAA en situación de retiro: dos por el Ejército Argentino, el Teniente General Benjamín Rattenbach y el General de División Tomás Armando Sánchez de Bustamante; dos por la Armada de la República Argentina, el Almirante Alberto Pedro Vago y el Vicealmirante Jorge Alberto Boffi, y dos por la Fuerza Aérea Argentina, el Brigadier General Carlos Alberto Rey y el Brigadier Mayor Francisco Cabrera. Estos seis oficiales superiores, con participación en distintos eventos políticos de la historia argentina del siglo XX (siendo el más conocido el enfrentamiento entre sectores de las FFAA, conocido como “Azules y Colorados” en 1962 y 1963)² fueron considerados por quienes los designaron, sus pares, como conocedores de la materia militar, dotados de autonomía (es decir, refractarios a posibles presiones) y avalados por trayectorias profesionales intachables. La Comisión dispuso de un secretario, el entonces Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Rubén Moro, Veterano de Guerra como piloto de transporte (Hércules C130) y que, en virtud de tal designación, se convirtió en historiador e investigador del conflicto (Moro (1985) "La Guerra Inaudita y (1989) “La Trampa”). El actual Comodoro (R) Moro fue testigo privilegiado de todas las declaraciones que se tomaron en el marco de la Comisión, pues fue el único encargado de transcribirlas.

La finalidad de la Comisión fue analizar y evaluar las responsabilidades de quienes integraron la JM y el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), en relación a la conducción política y

¹ <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25773-informe-rattenbach>

² Argentinahistórica, Crónicas argentinas desde 1900 hasta 1992, 2012, (recuperado de http://www.argentinahistorica.com.ar/intro_cronica.php?tema=6&titulo=41&subtitulo=191

estratégico-militar del conflicto bélico del Atlántico Sur (Informe Rattenbach, 1983, Folio III); para ello, recibió amplias atribuciones para:

solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo público y a personas físicas o jurídicas públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlo dentro del término que se fije bajo apercibimiento de Ley. Al efecto, no se podrá oponer disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido. (Informe Rattenbach, 1983, Folio III).

La Comisión concluiría sus actuaciones elevando un informe a la JM, conteniendo opinión fundada sobre el desempeño en el ejercicio de las funciones y las responsabilidades de tipo penal, disciplinario y/o del honor que surgieran de lo actuado y que deberían ser investigadas y juzgadas por la jurisdicción común o militar (Informe Rattenbach, 1983, Folio IV).

El Informe Rattenbach constituye un pormenorizado análisis y evaluación del Conflicto del Atlántico Sur de 1982 con el RU, con una descripción detallada de los hechos y circunstancias, conforme a jerarquías, cargos y por áreas, con documentos oficiales conteniendo declaraciones testimoniales, mostrando enseñanzas y experiencias. y presentándose conclusiones que se refieren a la conducción política y estratégico-militar y determinando las responsabilidades correspondientes en cada caso. También se incluyen, consideraciones del nivel de la estrategia operacional (Escuela Superior de Guerra “Tte Gr1 Luis M. Campos”, 1993), la táctica superior y algunas citas del nivel de táctica inferior, aunque en forma excepcional y para contribuir al entendimiento de algún aspecto de nivel superior (Ejército Argentino, 1970).

Para una mejor interpretación de lo expuesto en el Informe, resulta conveniente recordar el esquema de poder vigente en 1982 en los niveles evaluados, según lo establecía el “Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional”³ y su comparación con el esquema actual, para apreciar la funcionalidad de cada uno de ambos esquemas, ya que hacen a la política, a la defensa nacional y a las decisiones adoptadas y a adoptar.

Conocer el esquema de poder de 1982, y los niveles de la conducción correspondientes nos permite advertir cuáles y cuántas fueron las violaciones, los desconocimientos, las fallas y los errores cometidos y su incidencia en los procesos y en el resultado final de aquella conducción:

³ Documentos básicos y Bases Políticas de las FFAA para el Proceso de Reorganización Nacional, Junta Militar, 1978. Recuperado de <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Documentos%20Basicos%20y%20Bases%20Politic.pdf>.

1. Nivel Estratégico Nacional (Político): La Junta Militar (JM)

- Era el órgano supremo de conducción de la Nación (aun por sobre la Constitución Nacional) e integrada por:
 - Comandante en Jefe del Ejército (Tte Grl Leopoldo Fortunato Galtieri)
 - Comandante en Jefe de la Armada (Alte Leandro Isaac Anaya)
 - Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea (Brig Grl Basilio Lami Dozo)

Además, la JM ejercía el cargo de “Comandante en Jefe de las FFAA” y detentaba la máxima responsabilidad en la conducción de la Defensa Nacional y de las FFAA.

2. Nivel Estratégico Militar: Comité Militar

- Integrado por:
 - El Presidente de la Nación (Tte Grl Leopoldo Fortunato Galtieri)
 - La Junta Militar y
 - El Ministro de Defensa (Dr Amadeo Frúgoli, quien fue marginado de la toma de decisiones).
- A este comité le correspondían las responsabilidades previstas para el Presidente de la Nación, la Junta de Comandantes en Jefe y las competencias establecidas en el artículo 20 de la ley 16970/66⁴:
 - a) Planear la estrategia militar y la conducción estratégica de las operaciones militares,
 - b) Asignar responsabilidades operativas y logísticas a cada fuerza armada, de acuerdo con el planeamiento estratégico, c) Establecer Comandos conjuntos y específicos y d) Formular la doctrina conjunta de las FFAA y las políticas para el adiestramiento conjunto.
- Organismo de asesoramiento y trabajo: Estado Mayor Conjunto (EMCO) de las FFAA.

⁴ Bases jurídicas, orgánicas y funcionales para la preparación y ejecución de la defensa nacional, 1966, artículos 9, 19, 20 y 22. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-nacional-16970>

NIVEL DE CONDUCCION/EPOCA	ACTUALIDAD		1982
	PEN		JUNTA MILITAR
POLITICA	Pte de la Nación → Consejo de Defensa Cte en J FFAA → MinDef	POLITICA	Cte en J FFAA
		ESTRATEGIA NACIONAL	
			Comité Militar
ESTRATEGIA	EMCO	ESTRATEGIA MILITAR	EMCO
	EMGE EMGA EMGFA		Pte Nac MinDef Cte enJ EA Cte en J ARA Cte en J FAA EMGE EMGA EMGFA
OPERACIONAL	Cte Conj Op → Cte Elect-Cte Zona Cte (s) GGUUBB → Cte Div/Cte Comp/Cte Esp	ESTRATEGIA	Cte Conj Op → Cte TOM/TOAS
		OPERACIONAL	Cte (s) GGUUBB → Cte FAS -Cte Comp-Cte FFTT
TACTICA	Cte (s) GGUUCC → Cte Br/Cte Div/J Br Ae JJ Un (s) → JJ Un(s) Tácticas	TACTICA SUPERIOR	Cte (s) GGUUCC → Cte Br
		TACTICA INFERIOR	JJ Un (s) → JJ Un (s) Tácticas

Gráfico 1. Comparativo Niveles de la conducción 2020-1982

Una primera y rápida reflexión, y que bien remarca el IR, sobre el esquema de poder real vigente entonces, es que ni siquiera se ajustó al diseño del mismo, previsto en leyes y documentos vigentes, con lo que las interferencias, las superposiciones, las reiteraciones de las personas y cargos, y el incumplimiento de las prescripciones doctrinarias no sólo son evidentes, sino que reflejan el nivel de conflicto a la hora de las resoluciones adoptadas y los resultados alcanzados. Claramente puede apreciarse que todo ese esquema y sus connotaciones legales y doctrinarias se redujeron, a todo efecto, solo a tres personas: los integrantes de la Junta Militar.

En relación al informe y para tener un primer acercamiento a su estructura y volumen, debemos recordar que la Comisión entregó el resultado de su trabajo en un escrito de 5060 fojas, contenidas en 17 tomos, conforme al siguiente detalle, denominaciones y contenidos:

1. 1er tomo o “Informe Final”, consta de un tomo único que contiene:

1.1. “Introducción”

Describe los fundamentos legales y las razones de la investigación, sus fuentes, su nomenclatura y la estructura del informe.

1.2. “Antecedentes del conflicto”

Se analizan en detalle los planes realizados por el gobierno para solucionar el conflicto, así como el contexto internacional y regional en que tuvo lugar.

1.3. “Evaluación y análisis crítico”

Se investiga el accionar de las fuerzas armadas argentinas durante la guerra mediante informes solicitados a los oficiales con responsabilidad en los hechos. Es un análisis crítico y objetivo. Las fallas son definidas y analizadas.

1.4. “Determinación de las responsabilidades”

Se listan las responsabilidades de los estamentos militares y civiles durante la guerra, de la Junta Militar, Poder Ejecutivo y Gabinete, cada uno de los Comandantes de las Fuerzas Armadas, Estado Mayor Conjunto, Comandos Operacionales, entre otros. Encuadra las responsabilidades en el marco jurídico argentino.

1.5. “Experiencias y enseñanzas”

Puntualiza recomendaciones para:

1.5.1. Organización de la Nación para la Guerra

1.5.2. Política Militar

1.5.3. Código de Justicia Militar

1.5.4. Servicio Exterior

1.5.5. Inteligencia Estratégica

1.5.6. Acción Psicológica

1.5.7. Doctrina Conjunta

1.5.8. Debilidades de las FF.AA. en el conflicto”

2. Tomos 2 al 11: “Anexos al Informe Final - Tomo I a X”

Contienen los documentos utilizados por las dependencias del gobierno nacional, los comandos de las fuerzas armadas en el continente y en las islas y los remitidos a y recibidos de los organismos internacionales.

3. Tomos 12 al 16: “Declaraciones – Tomo 1 al 5”

Contienen las declaraciones testimoniales e informativas de 53 (cincuenta y tres) funcionarios civiles y militares, de los niveles de la conducción política, estratégica militar y operacional involucrados en el análisis y evaluación.

4. Tomo 17: “Actas de la Comisión”

Contiene las 173 actas elaboradas en el lapso de trabajo, desde el 02/12/1982 al 16/09/1983.

El informe completo elevado a la JM fue clasificado con el carácter de “Secreto Político y Militar”, por el Presidente (de facto) de la Nación, Gr1 (R) Reynaldo Bignone, mediante el Decreto 2971/83, “hasta tanto se logre el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur”. Recién entonces el Informe Final de la CAERCAS debería utilizarse como cabeza de sumario para el juzgamiento de las infracciones tipificadas en el mismo.

El documento no pudo ser conocido, consultado ni difundido, salvo por filtraciones parciales a la prensa, entre las que se destacan: a) el 23/08 y 24/08/83, La Voz del Interior (Córdoba) publicó fragmentos del informe; c) el 24/08/83, La Nación (CABA) hizo otra publicación parcial; d) en su edición N° 858 (23/11/83) la revista Siete Días le dedicó su tapa y gran parte del número, a una publicación parcial del informe final, que se completó en el siguiente nro. (859) del 30/11/83. Otras publicaciones, aunque en formato de libros y, supuestamente con el Informe Final completo, fueron: a) “Informe Rattenbach: el drama de Malvinas” (1988), de Ediciones Espartaco (Bs As) y b) “Informe Rattenbach: investigación confidencial sobre la conducción política y estratégico-militar de las Fuerzas Armadas Argentinas en la guerra de Malvinas”, (2000), de Ediciones Fin de Siglo (Bs As) y con prólogo de Osvaldo Bayer. En el sitio web del Centro de Ex Combatientes de Corrientes, CESCEM, constaba textualmente el tomo "Informe Final" y en el libro "1982 - Los Documentos Secretos de la Guerra de Malvinas/Falklands y el Derrumbe del Proceso" (2011 - Sudamericana Random House Bs As) el autor, Juan Bautista Yofre, no sólo cita textualmente párrafos del tomo "Informe Final", sino también documentos y testimonios que se suponía se hallaban en diferentes tomos de "Anexos" y "Declaraciones" que forman parte del "Informe Rattenbach". Los efectos logrados no excedían el impacto instantáneo, pero en ningún momento pasaban a formar parte de una revisión sistemática e informada de lo actuado. Precisamente, la parte publicada contenía las conclusiones pero no los testimonios de los que esas conclusiones se extraían.

Para el 25° aniversario del conflicto se presentaron dos propuestas de publicación en el Congreso Nacional: una en la Cámara de Diputados (Expte. 1350-D2007, del 10/04) por los radicales de la UCR Federico Storani y Pedro Azcoiti; otra en el Senado (Expte S-1305/06 del 10/06) de los integrantes del Frente para la Victoria, María Perceval y Vilma Ibarra. Ninguna llegó a concretarse, archivándose en enero de 2009.⁵

La oficialización del informe pudo establecerse cuando el gobierno nacional dejó sin efecto la clasificación de seguridad, el 12 de febrero de 2012 (Decreto 200/12), para el 30° aniversario de la guerra⁶. Dicho decreto no sólo convirtió al IR de documento “Secreto” en “Público”, sino que estableció, además y simultáneamente, la formación de una comisión encargada de elaborar un informe final sobre los alcances de la desclasificación del Informe original. Esta

⁵ <https://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/ordenDelDiaResultadoLink/2007/379>

⁶ http://bases.todoelderecho.com/L/decreto_200_2012.htm

nueva comisión concluyó que el informe debía hacerse público en su totalidad salvo unos breves párrafos, según consta en el Decreto 431/2012.⁷

Antes de revisar la recepción de esta desclasificación y de proceder a sugerir las diversas utilidades de su estudio y debate, conviene mostrar que el IR no fue el único resultado de la guerra ni para argentinos ni para británicos. En nuestro caso, contamos con otras elaboraciones que suministran algún tipo de información acerca de lo actuado por las tres Fuerzas Armadas. Se trata de las siguientes, entre otras: “Comisión de Evaluación de las operaciones realizadas en las Islas Malvinas” (Informe Calvi, por su presidente, GrI Div Edgardo Calvi) (Fondo CEM, sección CRIM, caja 1, carpeta 1, p. 8.); “Informe Oficial del Ejército Argentino” del 30/05/83 (Fondo CEM, sección CRIM, caja 1, carpeta 1, p. 9.); “Comisión Especial Malvinas” (CEM - 1987 a 1995) (Boletín Público del Ejército N° 4567); “El accionar de la Fuerza Aérea en Malvinas” (“Historia de la Fuerza Aérea Argentina” 1998); Historia de la Aviación Naval Argentina (Conflicto del Atlántico Sur) (1985), Comisión Redactora de la Historia de la Batalla Aérea de las Islas Malvinas Argentinas, conocida como “Comisión BANIM” (FAA- 1983); “Informe Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur: antecedentes, hechos ocurridos y decisiones adoptadas desde diciembre de 1981 hasta junio de 1982” (03/01/83) (Junta Militar); Informe “Comisión de Análisis de Acciones en Combate – COAC” (ARA 1983/7), informe del Comando de Infantería de Marina (1983/5), informe de las Operaciones Atlántico Sur - Comando Flota de Mar (1983) y el libro “No Vencidos” (1998) del CALte Horacio Mayorga, constituyendo este último, una versión “no oficial” de la ARA en el conflicto de 1982.

La contraparte británica

En 1982, el gobierno británico hizo confeccionar sus propios informes sobre el Conflicto del Atlántico Sur, la Primera Ministra del RU, Margaret Thatcher dispuso la formación de una comisión para informar a la Cámara de los Comunes sobre las circunstancias de la Guerra de Malvinas y las responsabilidades correspondientes. Ese informe debería tener en cuenta los antecedentes que habían conducido al conflicto y que, de algún modo, lo justificaban. Ello derivó en la conformación de la Comisión Franks. Sus conclusiones son, para los entendidos, bastante conocidas por exonerar a Thatcher y a su gobierno de las acusaciones de haber hecho caso omiso a las señales de peligro acerca de una invasión argentina. Las conclusiones fundamentales fueron dos (Informe Franks, 1983):

⁷ <https://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/ordenDelDiaResultadoLink/2007/379>

a) La invasión de las islas del 2 de abril no pudo ser prevista y b) No se justifica que se critique o culpe al gobierno actual a causa de la decisión de la Junta Argentina de cometer ese acto de agresión no provocada, invadiendo las Islas Falklands (Malvinas) el 2 de abril de 1982⁸.

¿Cuáles serían esas señales de peligro? En 1981, el historiador Peter Beck publicó un trabajo dando cuenta de seis memorandos del Foreign Office (Relaciones Exteriores del RU), que ponían en duda la legitimidad del dominio inglés sobre las Malvinas. Esta y otras publicaciones similares fueron censuradas por el Primer Ministro, por lo cual, en 1983, al año siguiente del Informe Franks, la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de los Comunes decidió retomar aquellos seis documentos. Esta indagación concluyó con un nuevo reporte, el llamado Informe Kershaw, en cuyo ítem 2.15 “reconoce expresamente el mejor derecho argentino” (Díaz Araujo, 2001, p. 121). Tanto el Kershaw como el Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes destacaron el carácter político y no jurídico de la disputa. Como señaló Ferrer Vieyra (1992), hubo una fuerte presión británica para transformar el diferendo argentino-británico en una cuestión política, a fin de sustraerlo de los riesgosos ámbitos jurisdiccionales.

Era de esperar que esta sucesión de informes británicos despertara, en nuestro medio, tanto interés como el Rattenbach, pues ellos demuestran que el RU conocía desde hacía varios años la creciente irritación argentina ante la indiferencia británica para tratar los reclamos de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En efecto, así lo expresaba el informe oficial de la Cámara de los Comunes del 02/12/82: “que el 02 de abril no fue una sorpresa para el RU, sino el fin de la paciencia argentina” (Díaz Araujo, 2001, p. 148).

Una extraña recepción

Para el 2 de abril de 2012, junto al 30º aniversario de la toma/recuperación argentina de Port Stanley (luego Puerto Rivero, luego Puerto Argentino), el Informe Rattenbach fue desclasificado y oficializado por el Gobierno Nacional. Se trataba de un documento de características únicas e inéditas en la historia moderna de nuestro país, ya que por primera vez se dispuso investigar y establecer responsabilidades en los niveles de la conducción política y

⁸ http://www.cyclopaedia.es/wiki/Lord_Franks

militar, en la única guerra del siglo XX emprendida en territorio nacional, y también la primera perdida ante un enemigo exterior.

Esta disponibilidad debió constituir un hito con relevancia histórica, de utilidad y significación para quienes se dedicaban y se dedicaran, en el futuro, al estudio y difusión de la Cuestión Malvinas, en particular, y más en general, a quienes lo hicieran en diversas temáticas de las Humanidades, las Ciencias Sociales, los Estudios Estratégicos y la Diplomacia. ¿Qué sucedió?

Coincidiendo con la fecha y la desclasificación, el Canal Encuentro, perteneciente a la TV Pública (Canal 7) exhibió “Malvinas. La historia de la usurpación: Informe Rattenbach (capítulo completo)”.⁹

El video presentaba aquello que entendía era no sólo su contenido primordial y más significativo, sino también la causa misma de su clasificación durante tres décadas: las vejaciones y castigos desmedidos a los soldados conscriptos. Aunque estas afirmaciones no constaran en el informe original, ni fueran objeto de la investigación. Esta “lectura” del IR venía anunciada por una de sus más tempranas publicaciones oficiosas, por una agrupación platense de ex soldados que sostenía, en la introducción al volumen, su decisión de desafiar el carácter secreto y, también, la información que pretendía ocultar la última administración del PRN. Aquella versión tuvo reediciones con prologuistas contestatarios a los gobiernos militares, postura bastante ajena a las sustentadas por los integrantes de la CAERCAS.

Precisamente, y aunque el Informe fue elaborado tras el análisis y evaluación de quienes dirigieron la “Guerra de Malvinas” para determinar las responsabilidades emergentes, el contexto político y de opinión que lo desclasificó y lo recibió desactivaron su potencia.

Desde la perspectiva del mundo castrense se escuchaba decir que el Informe “deja mal parados a los militares”, que era extremadamente riguroso y que no tenía en cuenta el contexto político del país en el '82. Desde la perspectiva de sus primeros editores y de sectores simpatizantes, se sostenía que el IR probaba las torturas de los oficiales y suboficiales a los soldados, por lo cual serviría para probar la extensión del “terrorismo de estado” del continente a las islas. Otra interpretación crítica afirmaba que el Informe documentaba que “Malvinas” había sido el “manotazo de ahogado de la dictadura” para salvar a un gobierno que se extinguía por razones humanitarias, económicas y políticas. No debemos olvidar a quienes consideraban que el informe constituía un “acto judicial” por el cual se había condenado a los responsables,

⁹ https://www.youtube.com/watch?v=6F_selYy_Y&t=14s

o bien a quienes le restaban rigor científico y académico, y por ser “poco serio, no merecía ser considerado”. También estaban quienes acusaban “al Rattenbach” de ser “un documento auto-exculpatorio y auto-complacencia de los militares” por lo hecho en la guerra y, además, durante las administraciones del PRN. Estaban quienes afirmaban tener pruebas de que el informe había sido adulterado para “proteger a militares cobardes” y como forma de autoprotección de quienes lo habían ordenado.

Para resumir esta galería de opiniones contradictorias, aleatorias y difamatorias, el IR fue recurrentemente presentado como “haciéndole el juego” a ciertas ideologías o posiciones políticas afines al poder establecido y a la memoria del momento acerca de Malvinas. Nuestra apreciación general es que el IR no fue leído, ni siquiera después de su desclasificación y publicación en el sitio oficial de la Casa Rosada, mucho menos, estudiado. Ciertamente, entendemos que la caracterización del IR como probatorio del terrorismo de Estado condujo a su ausencia de las instituciones castrenses, las instituciones educativas en sus distintos niveles, y el debate general sobre lo que realmente sucedió en Malvinas, y no sobre lo que cada sector desearía que hubiera sucedido, para ratificar su propio pensamiento. El IR analiza y evalúa la conducción política y estratégico-militar de un acontecimiento relevantísimo de la historia reciente argentina. Pero no lo hace con estridencia, ni sensacionalismo, sino con la parsimonia analítica de los entendidos. Quizás, como en nuestro país deberíamos analizar los efectos de todas las conducciones políticas que nos han gobernado.

Pasemos, entonces, a las potencialidades del verdadero Informe Rattenbach de la CAERCAS, y a sus posibles beneficiarios.

Aportes, beneficiarios y utilidades

El IR contribuye, en principio y dado el marco de esta revista, para los civiles y militares que se capaciten y/o se perfeccionen en Defensa Nacional y al Sistema de Defensa Nacional (SDN) argentino. Se trata de un valioso aporte al proceso de reconstrucción de la memoria y construcción de la historia del conflicto, a partir del conocimiento de documentos y testimonios contemporáneos a los hechos, con la capitalización de experiencias y enseñanzas. No sólo se trata de una mirada al pasado sino también, y de manera fundamental, hacia el presente y el futuro, en lo que debe tenerse en cuenta por y para el estudio de la historia militar¹⁰, de la defensa nacional¹¹, de documentos relacionados del tipo de los libros blancos¹² y el

¹⁰ https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_militar

¹¹ Ley N° 23.554/88 Art. 2°.

¹² <https://dle.rae.es/libro?m=form2#9ctzOQK> – libro blanco:.

aprovechamiento de lecciones aprendidas¹³, entre los principales de interés. Quienes redactaron el Informe creían precisamente en que un “cuidadoso, prolijo y preciso tratamiento de esa información facilita una visión esclarecedora de los acontecimientos”.¹⁴

Prescripciones constitucionales y legales

Se han considerado dos: La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional¹⁵, y el Art 92, apartado b) de la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206/06.¹⁶

En relación a la Disposición Transitoria Primera vale recordar que, en la Convención Nacional Constituyente (33ra Reunión - 18/08/1994), el presidente de la Convención, Eduardo Menem, dejó sentado al momento de la votación el espíritu y la naturaleza de la redacción final y de su inclusión en el texto constitucional¹⁷. Entonces hizo especial hincapié en respetar los intereses y el modo de vida de los isleños; no dejar de lado el reclamo soberano y rechazar la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos (esgrimido por el RU).

En cuanto al Art 92, apartado b) de la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206/06, es pertinente explicar su inclusión. El Proyecto 6827-D-2010 (Cámara de Diputados) del 16/09/2010, fue presentado por un grupo de diputados encabezados por la diputada Rosana Bertone (FPV-Tierra del Fuego)¹⁸. En su Art. 1ro, se propuso la redacción actual del Art 92, Inc.b) de la ley y en el Art 2do, la referencia a la bicontinentalidad de nuestro país, reflejado en el uso del mapa bicontinental en todos los establecimientos educativos.

Estas consideraciones referidas a Malvinas y a la Antártida, se han incluido pues, no sólo la Ley 26.206 cita textualmente a la Cuestión Malvinas, sino que se integra a los espacios sudatlánticos en la conformación de la Provincia de Tierra del Fuego, Islas Malvinas, islas del Atlántico Sur y la Antártida.

Libro blanco

El libro blanco, o “white paper”, es un documento redactado por organizaciones o gobiernos, cuyo objetivo es ayudar a la sociedad o al Estado a comprender un tema, resolver o afrontar un problema, o tomar cierta decisión. Los libros blancos se emplean, particularmente,

¹³ <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/como-documentar-lecciones-aprendidas/0>

¹⁴ <http://www.leedor.com/contenidos/literatura/informe-rattenbach>

¹⁵ <https://www.congreso.gob.ar/constitucionDispTransitorias.php>

¹⁶ “ARTÍCULO 92.- Formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones: a) ... b) La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.”

¹⁷ <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/Debate-constituyente.htm#Primera>

¹⁸ Frente para la Victoria.

en el ámbito gubernamental y el comercial (Stelzner, 2007). A modo de informes, emprenden un profundo análisis de la situación y las tendencias existentes, para fijar objetivos a largo plazo. Así, los gobiernos suelen redactarlos en torno a cuestiones de defensa, energía y economía, entre otros¹⁹.

Desde los intereses de esta revista, la elaboración del libro blanco contribuye al cumplimiento de dos propósitos: por un lado, compromete a la conducción política democrática en un proceso de rendición de cuentas acerca de características, objetivos, medios y capacidades del sistema de defensa nacional, posibilitando a la ciudadanía el acceso a información clave vinculada a cuánto, cómo y para qué se aplican los recursos destinados al sector. Por otro lado, en el plano internacional y regional, la difusión de lineamientos básicos de la política y la doctrina de defensa nacional implica transparentar el posicionamiento estratégico del país, evitando percepciones erróneas o distorsionadas que puedan afectar la cooperación y confianza mutua entre las naciones, fomentando al mismo tiempo la convivencia pacífica. La importancia que reviste la elaboración del Libro Blanco ha sido reiterada en numerosas ocasiones por diversos organismos y foros internacionales, entre ellos la Organización de Naciones Unidas (ONU).

El primer libro blanco de la defensa en la Argentina se publicó en 1998 y decía en su prólogo:

Por primera vez en toda su historia, la República Argentina publica un documento global de carácter oficial acerca de su Defensa Nacional.

El título adoptado "Libro Blanco de la Defensa Nacional", sigue la tendencia mundial en relación a estas publicaciones, con las cuales se busca la difusión pública de temas de defensa y asuntos militares, ...

Los asuntos de la Defensa Nacional configuran cuestiones de Estado que trascienden a los gobiernos en ejercicio y a sus funcionarios...

Algunos de estos objetivos concuerdan con los del *Informe Rattenbach*, y lo hacen merecedor de esta utilización. Por eso, lo consideramos como el primer Libro Blanco de la historia argentina, muy anterior al citado.

¹⁹ <http://www.libroblanco.es/>

Lecciones Aprendidas

Este concepto se vincula con la idea de un aprendizaje proactivo articulado en torno a tres funciones principales: a) observación y recopilación de experiencias; b) acciones para cambiar el modo de hacer las cosas; c) incorporación y comunicación fluida de estos cambios introducidos en una organización para que obtenga beneficios evaluables de ese aprendizaje. El arte o la ciencia, según se mire, de aprender de la experiencia del pasado de forma organizada, regulada y pragmática puede contemplarse como una contribución relativamente moderna (Navarro Bonilla, 2012 p. 63-68).

Las “Lecciones Aprendidas” pueden definirse como el conocimiento o entendimiento ganado por medio del análisis y la reflexión sobre una experiencia o proceso, o un conjunto de ellos. Surgen, justamente, de un proceso sistemático de análisis y reflexión colectiva con participación de los involucrados, pueden ser positivas o negativas, deben ser útiles y pertinentes, requieren de mecanismos de difusión y son un primer paso para la identificación de buenas prácticas.²⁰

Según la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por su sigla en inglés), se define como el conocimiento o comprensión adquirida a través de una experiencia, positiva o negativa (UNESCO, 2011).

¿Por qué identificar “Lecciones Aprendidas”? Para detectar factores de éxito, deficiencias, resolver problemas a través de nuevos cursos de acción (innovación), mejorar la toma de decisiones futura y definir modelos para otras intervenciones.

Dos casos, como referencias:

El primer caso refiere al estudio logístico del ejército británico sobre la Operación Corporate, al destacar: (Ruiz Arévalo, 2010)

...por una parte, el de las Malvinas, donde la clave del éxito británico residió en la capacidad de mantener la potencia de combate necesaria durante el tiempo suficiente para quebrar la resistencia argentina, teniendo en cuenta que la mayor dificultad de esta empresa derivaba de la distancia existente entre Reino Unido y la zona en que el conflicto tenía lugar; de hecho, informes internos del propio Gobierno británico

²⁰ www.fomin.org/DesktopModules/.../DocumentDownload.ashx?

ponen de manifiesto que el riesgo mayor al que se enfrentaban era el de una prolongación excesiva del conflicto, que podría llegar a agotar la capacidad de sostener a las fuerzas desplazadas a la zona; el problema, evidentemente, no era disponer de recursos suficientes, sino hacerlos llegar al otro extremo del planeta...

En este contexto es donde aparece el Concepto Estratégico OTAN, que hace especial hincapié en la capacidad de proyectar el poder militar a cualquier rincón del mundo, como único modo de hacer creíble a una Alianza que, lejos de centrarse en la defensa del propio territorio, pretende actuar como garante de la estabilidad a nivel mundial.

El segundo caso, lo hemos seleccionado del IR (Informe Rattenbach – Párrafo 870:

870. Doctrina Conjunta

Las deficiencias observadas en materia conjunta han resultado significativas y reclaman urgente solución. El primer accionar conjunto de las FFAA se produjo en esta guerra con Gran Bretaña. No se registran, previamente, operaciones de adiestramiento o ejercicios conjuntos de importancia. Ello ha constituido una grave responsabilidad de los conductores del presente conflicto.

El informe plantea tan claramente las lecciones aprendidas del conflicto que sólo es posible ignorarlas negándose su lectura.

Historia Militar

Respecto a su abordaje, podemos precisar que su objeto, “según lo define Balk, es conducir la guerra con experiencia ajena, porque la propia es difícil poderla cosechar, cuesta cara y llega tarde” (Perón, 1998). Por medio de su estudio se busca el contacto con los acontecimientos mismos, llegando a cada caso concreto y para extraer enseñanzas de todo orden, estudiando los hechos, los conductores, los ejércitos, los medios, las circunstancias de tiempo y lugar, las organizaciones, las doctrinas y los factores de todo orden que intervienen en ellos. La Historia Militar es fuente generatriz de las enseñanzas de la guerra, en cuanto concierne a los actos fundamentales de dirección y conducción, o sea, “las altas partes de la guerra”, como las llamaba Napoleón.

Actualmente se ha reconocido la importancia que la Historia Militar tiene en el aprendizaje de la conducción de la guerra y al respecto Duncan Anderson (2004) señala que es difícil pensar en un comandante que no haya sido un estudioso de la historia militar. Refiere que hasta la generación actual fue difícil encontrar oficiales superiores que no estuviesen familiarizados con los trabajos de conductores como Jenofonte, Tácito y Julio César, así como la valoración de la historia militar y de textos modernos relacionados. Hubo generales que reconocieron abiertamente la influencia que tuvo en ellos la lectura de la historia militar en la conducción de sus campañas. Por ejemplo, el General Norman Schwarzkopf²¹, quien agradeció personalmente al ex director del Departamento de Estudios sobre la Guerra en Sandhurst, el Dr. David Chandler, por su monumental obra *Las Campañas de Napoleón*, citando que ese estudio fue su inspiración para llevar a cabo una operación para envolver al ejército de Saddam Hussein en febrero de 1991, al estilo de la efectuada en Ulm.

Por su parte, en su obra, González-Pola de la Granja (2002) precisa que la historia militar es una especialidad dentro del marco de la historiografía general, siendo relativamente reciente. Y como señala Borreguero (1989, p. 13), después de la Segunda Guerra Mundial se despertó en Europa un creciente interés por los estudios históricos militares. Tal renovación se vincula con el interés mostrado por los universitarios y, según Borreguero (1989, p.15), “a la acogida que ellos han recibido por parte de los militares, conscientes de la necesidad de salir de la historia de las batallas”.

Si compleja se manifiesta la guerra en su ejecución, no lo es menos en estudio. Por eso se necesita recurrir a una minuciosa metodología que fije una finalidad precisa y establezca las líneas generales para alcanzarla. Según sea esa finalidad, será la forma en que se estudie.

Desde las ciencias sociales y en relación a la Historia Militar, Guber (1994,23-32) muestra que el término "historia" se suele emplear en, al menos, tres sentidos: los hechos del pasado (Lo que ocurrió con anterioridad al presente); la disciplina (los profesionales encargados de reconstruir ese pasado, en forma objetiva y sistemática, según reglas acordadas por su gremio); y los restos o evidencias (a través de los cuales el historiador emprende tales reconstrucciones y prueba que, en efecto, se trata de hechos ocurridos). Cada uno de estos conceptos permite convalidar algunas versiones sobre otras, según, por ejemplo, quiénes son reconocidos como sus expertos, qué lugar tiene el manejo de evidencia, qué se considera una evidencia objetiva y cuáles son los contextos de su producción. El mismo Informe Rattenbach sucumbió a estos

²¹ <https://www.britannica.com/biography/Norman-Schwarzkopf>

movimientos y fue a menudo desechado por las academias militares argentinas. Pero, en otro orden, también castrense, es interesante reflexionar acerca de qué testimonios y narraciones son dotados de autoridad según, por ejemplo, el rango, la posición en el Teatro de Operaciones y la participación en el combate. Es cierto que el IR fue confeccionado por una Comisión cuya presencia replicaba a un verdadero tribunal, y que quienes allí declararon lo hicieron intentando justificar lo actuado. Estas son las condiciones que todo historiador tiene en cuenta cuando realiza la “crítica de fuentes”. El IR no es un documento cristalino del pasado; ningún documento lo es. Pero constituye una pieza de análisis histórico según el criterio de una compleja especialidad, la de la Historia Militar propiamente dicha.

Como corolario, y según el Grl Div Roberto Arancibia Clavel (2010) del Ejército de Chile, la importancia del estudio de la historia militar tendrá como objetivo mostrar que es de gran utilidad tanto para civiles como para militares en una temática dedicada al quehacer de una importante parte de la sociedad y que permite entender los procesos sociales vividos:

Sus múltiples lecciones servirán además para tomar buenas decisiones, compartir sin estereotipos y proyectar un mejor futuro. De allí entonces que revisaremos qué es la historia, qué es la historia militar, quienes son sus cultores, cómo se hace la historia, cómo se estudia y porqué es importante investigarla.

Ética de la educación

Finalmente, consideremos un aspecto poco tenido en cuenta: la ética de la educación, que es propia de la realidad ética del hombre y está directamente vinculada a los objetivos y contenidos de las propuestas y proyectos que se ofrecen, como posibles soluciones, a los problemas concretos de la educación y formación (Martínez Paz, 2013). Las consecuencias de tales decisiones deben involucrar al mayor público posible, contemplado en los objetivos educativos y profesionales planteados.

En efecto, desconocer la tensión entre la ética y la política significa desconocer las realidades políticas, educativas y culturales de la sociedad y de la institucionalidad (Martínez Paz, 2013). La clave está en detectar y reconocer que las realidades éticas de la sociedad descansan en el papel fundamental del Estado, el cual debe asumir institucionalmente la responsabilidad de asegurar la vigencia y transmisión de los valores y derechos, que las políticas educacionales deben afirmar y proyectar a la sociedad con claros contenidos éticos.

Estos principios, a menudo pronunciados en los discursos, debieran ser llevados a la práctica a través de medidas adecuadas, aplicables y realistas y, en forma personal, por los líderes a través del ejemplo. Porque el ejemplo, “baja”, el bueno y el malo.

Los actos educativos, y los de los hombres, pueden encuadrarse en tres categorías: 1) los que deberían hacerse, 2) los que no deberían hacerse y 3) los que pueden hacerse o dejarse. Y esto es central a los líderes, ya que su misión está enmarcada en la prestación de servicios públicos de calidad comprometida a responder a necesidades y expectativas de la Comunidad. Así, nos encontramos en el terreno de las decisiones inducidas por valores y, en particular, por los valores éticos, donde se disputan la conveniencia, la aptitud, la oportunidad, el deber y el compromiso.

Ahora bien. Si lo aplicamos a la decisión de ser incluido o no en un material cuyos contenidos pueden o deben formar parte de la educación militar para conocer y analizar el pasado, el IR figura en aquello “que puede enseñarse, o dejar de enseñarse”. Ciertamente, y por todo lo antedicho en este artículo, es nuestra opinión que debió haber figurado en la 1ra categoría—lo que debería hacerse—y con carácter institucional, no sujeto a decisiones individuales.

En la misma línea de razonamiento, encontramos en el Informe, pasajes relacionados ajustadamente a esta línea argumental, en lo que refiere a responsabilidades y enseñanzas, teniendo en cuenta las experiencias de guerra como conciencia crítica de los valores considerados. Bajo el título “Los Supremos Intereses de la Nación” (Informe Rattenbach - Folio VII), los autores del Informe expresaron:

...Para resultar victoriosos en una confrontación internacional, no sólo vale tener derechos, sino que también hacen falta poder, buena conducción, organización y fuerzas bien adiestradas, equipadas y aprovisionadas. La fuerza empleada equivocada e inoportunamente, no es el medio idóneo para hacer valer los derechos ante al adversario y ante toda la comunidad internacional.

Es absolutamente necesario aclarar en forma completa y veraz lo sucedido.

Esta Comisión decidió, en consecuencia, actuar con profundidad y firmeza, evitando lo superficial y los detalles intrascendentes que pudieran apartarla de los grandes

interrogantes. Ello obliga a considerar si realmente los altos mandos de la Nación tomaron las decisiones adecuadas, si actuaron como los conductores necesarios para un pueblo adulto en grave y crítica situación y si tuvieron la sensatez requerida para elegir los caminos idóneos a fin de alcanzar el objetivo final perseguido: LAS MALVINAS ARGENTINAS.

...ni previeron las consecuencias ulteriores, de muy poco han servido el entusiasmo nacional, el sacrificio de los hombres que yacen en las Islas y en el fondo del mar, y el coraje de los que supieron empuñar honrosamente sus armas en tierra, mar o aire.

Es obligación irrenunciable de esta Comisión contribuir a la reparación y la satisfacción a la República por los graves perjuicios causados a las vidas humanas y al patrimonio de la Nación, y por la honda frustración ocasionada al espíritu patrio y a la unidad de los argentinos, mediante la determinación de quienes pudiesen resultar responsables de no haber cumplido los deberes correspondientes a sus investiduras.

Este punto conduce directamente al fondo de la cuestión en la ponderación de la conducción correcta, destajándose en los párrafos que siguen:

actuar como conductor..., previeron consecuencias..., rigor a quien hubiese procedido con negligencia o impericia..., tanto en lo político como en lo militar..., en ejercicio de las más altas responsabilidades..., graves perjuicios causados..., honda frustración..., por no haber cumplido los deberes correspondientes a sus investiduras....

Sobre lo expuesto se pueden contrastar los principios sustentados, con las realidades ofrecidas a las fuerzas en la zona de combate y, lo más importante, a los máximos responsables en cada nivel de las FFAA en particular, y también a la sociedad argentina que por aquel entonces acompañaba activamente lo que se hacía en las Islas.

A modo de conclusión

Informe Rattenbach: “Qué”, “Cómo” y “Para qué” lo utilizaremos si es que nos aventuramos por su historia, por sus lecciones, por sus evaluaciones y balances, en base a las prescripciones legales y pudiendo transmitir pedagógicamente una ética vertebral, porque los muestra, a quienes estudiarán y conducirán la guerra futura. Entendiendo, también, que la utilización del IR es contribuyente al estudio y conocimiento del conflicto desde la única fuente oficial y pública del Estado Argentino, brindándonos la oportunidad, cuando no la obligación, de desentrañar aquellos aspectos trascendentes de un evento también único en nuestra historia. Y el IR ofrece el instrumento a considerar para tal introspección.

Sólo la perspectiva del tiempo otorgará justa proporción y adecuada distancia a los sucesos y a las conductas. Y ya que, desde ahora, están aseguradas la objetividad y la certeza, tampoco la responsabilidad quedará librada al acaso, rodando, imprecisamente, de mano en mano. (Párrafo 888, Informe Final, IR).

Agradecimientos: A quienes han venido apoyando mis trabajos de investigación, asistiendo, e insistiendo, particularmente en esta propuesta: mi Amigo, Hermano de la Vida y la Guerra, sostén en el abordaje y conocimiento del Informe Rattenbach, el Comodoro (R) VGM Rubén Moro y a mi guía, luz y “lazarillo” de la investigación, compañera “todo terreno” de la vida, las reflexiones y los trabajos, por leerme, criticarme y enseñarme, Rosana Guber.

Bibliografía

1. Anderson, D. (2004) “*La importancia del estudio de la historia militar*”. Ponencia en la conferencia “*La importancia del estudio de la historia militar y su impacto en la sociedad contemporánea*”. Santiago de Chile. Chile. Academia de Guerra de Chile.
2. Borregero, C. (1989). “*El Reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII, orígenes del servicio militar obligatorio*”. Valladolid. España. Dialnet.
3. Canal Encuentro (2012). “*Malvinas. La historia de la usurpación: Informe Rattenbach (capítulo completo)*” Bs.As. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=6F_selYy_Y&t=14s
4. Centro de Información Judicial – (2020). “*Palabras, expresiones y aforismos latinos Tercera parte: M-V*” Recuperado de <http://www.cij.gov.ar/d/doc-678.pdf>
5. *Decreto 2971/83 del PEN.* Recuperado de <http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach>.
6. Díaz Araujo, E. (2001). "Malvinas, 1982: lo que no fue". Bs. As. Argentina. Ed. El Testigo.
7. Ejército Argentino. (1970). “*Terminología Castrense en Uso en la Fuerza Ejercito (RV-117-1)*”. Bs As. Argentina. IGM.
8. Escuela Superior de Guerra “Tte Grl Luis M. Campos”. *Bases para el pensamiento estratégico*. (1993). Bs. As. Argentina. Ed. Docencia.
9. Ferrer Vieyra, E. (1992). “*Segunda Cronología Anotada sobre las Islas Malvinas*”. Bs. As. Argentina. Ed Lerner.
10. Franks, O. Lord. (1985) “*El servicio secreto británico y la guerra de las Malvinas: informe del primer ministro a la Cámara de los Comunes sobre el conflicto de Malvinas, fundado en el material de la comunidad inglesa de inteligencia*”. Bs. As. Argentina. Ed. Del Mar Dulce.
11. González Calderón, F.; Areyuna Ibarra, B. (Compiladores); Cuesta, R.; Veneros, D.; Illanes, M. y Raggio, S. (2014) “*Pedagogía, historia y memoria crítica*”. Santiago de Chile. Chile. Ediciones On Demand.
12. González-Pola de la Granja, P. (2002). “*La configuración de la mentalidad militar y el movimiento intelectual castrense. El siglo crítico 1800-1900*”. Madrid. España. Universidad Complutense de Madrid.

13. Guber, R. *Hacia una Antropología de la Producción de la Historia* - Entrepasados IV - (6):23-32, 1994. Bs. As. Argentina.
14. http://bases.todoelderecho.com/L/decreto_200_2012.htm
15. http://www.cyclopaedia.es/wiki/Lord_Franks.
16. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/195440/norma.htm>
17. <http://www.leedor.com/contenidos/literatura/informe-rattenbach>
18. <http://www.libroblanco.es/>
19. <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/sistemas-de-lecciones-aprendidas-en-conflictos-en-el-ejercito-de-tierra-español>
20. <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/Debate-constituyente.htm#Primera>
21. <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/como-documentar-lecciones-aprendidas/>
22. <https://dle.rae.es/libro?m=form2#9ctzOQK>
23. <https://dle.rae.es/reconstrucci%C3%B3n>
24. https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_militar
25. <https://www.britannica.com/biography/Norman-Schwarzkopf>
26. <https://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/ordenDelDiaResultadoLink/2007/379>
27. Informe Final de la Comisión creada por el Dec 200/12. (2012). “*Decreto 2971/83 del PEN*”. Recuperado de <http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach>
28. Informe *Rattenbach* Recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25773-informe-rattenbach>
29. Junta Militar. (1978) “*Documentos básicos y Bases Políticas de las FFAA para el Proceso de Reorganización Nacional*”. Bs. As. Argentina. Recuperado de <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20Documentos%20Basicos%20y%20Bases%20Politicass.pdf>.
30. Martínez Paz, F. (2013). “*Política educacional – Fundamento y dimensiones*”. Academia Nacional de Educación. Bs. As. Recuperado de

https://www.educ.ar/dinamico/UnidadHtml_get__5b23515f-7a0b-11e1-80bb-ed15e3c494af/cap_IV.pdf.

31. Navarro Bonilla D. (2012) “*Lecciones aprendidas (y por aprender)- metodologías de aprendizaje y herramientas para el analista de inteligencia*”, Madrid. España. Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos.
32. Ottino, E. J. Grl Br (R). (1998) “*Guerra de Malvinas. El Informe Final de la CAERCAS: la firma en disidencia del teniente general Rattenbach y su crítica póstuma*” Anales 1977. Bs. As. Argentina. Instituto de Historia Militar Argentina.
33. PEN. (1966) “*Ley 16.970/66 Bases jurídicas, orgánicas y funcionales para la preparación y ejecución de la defensa nacional-art. 9, 19. 20 y 22.* – Bs. As. Argentina. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-nacional-16970> - Consultado el 03/05/2020
34. Perón, J. D. (1998) “*Apuntes de Historia Militar*”. *Obras completas Tomo Nro. 2*. Bs. As. Argentina. Docencia Editorial. Recuperado de http://www.elhistoriador.com.ar/documentos/peronismo/apuntes_de_historia_militar.php
35. Poder Ejecutivo Nacional. (1988). “*Ley 23.554/1988 - Ley de Defensa Nacional. 1988. Estructura del sistema de defensa: Artículos 9 al 19.*” Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm>.
36. Revista Memorial del Ejército de Chile “*Número 484*”. (2010). Santiago de Chile. Recuperado de http://usacac.army.mil/CAC2/MilitaryReview/Archives/Spanish/MilitaryReview_20101231_art006SPA.pdf.
37. Ruiz Arévalo, J.M. (2010) “*La logística operativa terrestre en los conflictos del siglo XXI. Lecciones aprendidas y tendencias*”. Madrid. España. Dialnet.
38. Stelzner, M. (2007). “*Writing White Papers: How to capture readers and keep them engaged*”. California. Estados Unidos. Poway, White Paper Source Publishing.
39. UNESCO. (2011) “*Fondo de los objetivos del milenio. Proyecto para el Sistema de Gestión de Conocimientos sobre Cultura y Desarrollo*”. Nueva York. Estados Unidos.